

# MENDOZA, 114 NOV 2012

#### VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 14823/12 en el que se solicita la contratación del señor Edgardo Jesús ZAVARONI para cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, D.N. 366/06, con funciones en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de esta Facultad, en el marco de las disposiciones de la ordenanza Nº 43/07-C.S.

#### CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en impostergables necesidades de servicio, intertanto se resuelve la cobertura con carácter efectivo del mencionado cargo, que se encuentra tramitado, entre otros, por expediente CUDAP-FAD Nº 4782/12.

Que en el informe de contratación (fs. 3), la Dirección de Personal indica que no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se solicita su contratación.

Que a fs. 4 consta el informe evaluativo de desempeño satisfactorio del señor ZAVARONI, en cumplimiento del art. 2º inc. b) del Anexo I de la ordenanza Nº 43/07-C.S. y a fs. 5 la Secretaría Económico-Financiera certifica el crédito presupuestario correspondiente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo acordado en sesión del día 30 de octubre de 2012,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al señor Rector la contratación del señor Edgardo Jesús ZAVARONI (Legajo Nº 30.136) en un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, D.N. 366/06, con funciones en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de esta Facultad, del UNO (1) de enero, intertanto se resuelve el concurso homónimo con carácter efectivo y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013.

ARTICULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente <u>Categoría Programática</u>:

Depend. o Apartado	Subdepen- dencia	Fuente de Financiami ento	Programa	Subpro-grama o Macroactividad	Proyecto	Activi- dad	Obra	Finali- dad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	08	00	02	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática									100%	

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente contratación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación Código		Descripción				
Finalidad	3	Servicios Sociales				
Función	4	Educación y Cultura				
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación				
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo				
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño				
Inciso	1	Gastos en Personal				
Partida Principal	12	Personal Temporario				
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo				
Escalafón	230	Escalafón de Personal no Docente				
		Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales / Categoría 07				

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

RESOLUCIÓN № 238

Téc. LINTY. MARIANA SANTOS Dirección General Administrativa



### PROYECTO DE CONTRATO

